



San José, 7 de octubre de 2002.-

RESOLUCIÓN No 1733/2002.-VISTO: el Oficio No 1731/02, adjunto al Expediente No 2918/02 del Ejecutivo Comunal; **CONSIDERANDO:** que en el mismo se solicita la anuencia correspondiente para proceder a incorporar a zona suburbana el padrón No 2975 y su posterior fraccionamiento; **CONSIDERANDO:** lo aconsejado por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura; Junta Departamental de San José **RESUELVE:** por unanimidad de presentes (26 votos en 26) aprobar dicho informe, otorgando la venia solicitada sancionando el **Decreto No 2935** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

- Art. 1º)** Declarar incorporado a zona suburbana el inmueble rural ubicado en la séptima sección catastral del departamento de San José, zona rural, padrón N° 2975, propiedad de MEVIR.
- Art. 2º)** Autorizar al Ejecutivo Departamental a aprobar el fraccionamiento del Inmueble referido en el artículo anterior de acuerdo al plano trazado por el Ing. Agrim. Carlos A. Asuaga Requena el 27 de febrero de 2002.-
- Art. 3º)** Previo el sellado definitivo de los planos deberá exigirse:
- a) Construcción de la red vial de acuerdo a directivas técnicas que se solicitarán en la Dirección de Obras Municipal, procurando que las áreas a lotear escurran las aguas pluviales a la red vial a construir;
 - b) Dotación de los servicios públicos a los predios.-



Art. 4º) Comuníquese, etc.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA
SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-**

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

Norma G. de NOYA
Secretaria

Alexis Bonnahón
Presidente